



DECRETO ALCALDICIO N° __301_/
APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA.

Requinoa, 25 de enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 133 de fecha 22.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización via Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10. Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, al Sra. Judith Caro Torres, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el servicio traslado Guías y scouts del Liceo San Jose Murialdo a un campamento llamado Jamboree Nacional 2016, el día sábado 23 a contar de las 08:00 de la mañana y el sábado 30 ir a buscarlos, por un monto de \$150.000 exento de IVA. Se adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratacion de Servicios de movilización via Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras " Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, a la Sra. Judith Caro Torres, C.I. N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED], comuna de Requinoa, por el servicio traslado Guías y scouts del Liceo San Jose Murialdo a un campamento llamado Jamboree Nacional 2016, el día sábado 23 a contar de las 08:00 de la mañana y el sábado 30 ir a buscarlos, por un monto de \$150.000 exento de IVA. Se adjunta tres cotizaciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215..22.09.003 Arriendo de Vehiculos, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / IEG/jpp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo